GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	CARLOS MANUEL CHARRIS SALCEDO
PERIODO	DESDE 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024
LUGAR Y FECHA	Barranquilla – julio 2 DE 2024
CONTRATO NUMERO	202400475
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$ 50.000.000
CONTRATISTA	GOBERNACION DEL ATLANTICO
SUPERVISOR	LISSETH BATISTA HERNANDEZ
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA INICIO	27/03/2024
FECHA TERMINACION	31/12/2024

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Actividades
• Realizar talleres sobre asuntos jurídicos relacionados con los derechos y obligaciones de las personas mayores del departamento	• En el mes de junio se realizaron talleres de encuentro con las personas mayores del municipio de Santo Tomas en donde se vivió un rato de juego, esparcimiento y compromiso, sin olvidar resaltar los derechos y valores que tienen cada uno de los programas de los que son beneficiarios las personas mayores. **Anexo 1.**
• Prestar sus servicios a la gerencia de Capital Social en las acciones que se adelanten para la promoción de la constitución de la red para el apoyo permanente de los adultos mayores.	• Durante el inicio del mes se celebró con las personas mayores, una actividad lúdica y recreativa, para fortalecer sus espacios y la red de apoyo.. • Se realizaron capacitaciones y talleres dirigidos a la población de persona mayor en el municipio de Santo Tomas sobre entrenamiento cognitivo como estrategia de promoción para fortalecer la red de apoyo. **Anexo 2.**

Powered by CamScanner

• Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Gerencia de Capital Social.	• La Gerencia de Capital Social me delego en el mes de Junio a una reunión donde se trataron temas de los informes que se esperan por parte de los centros de bienestar, para el tema financiero y legal de los mismos con una parte del equipo de la Gerencia de capital social **Anexo 3.** **Anexo 4.** • Se organizó y participo en reunión por medio de las plataformas virtuales con los centros de bienestar, tratando temas de interés de legalización del contrato, primer desembolso y presentación de los informes. **Anexo 5**
• Otras actividades asignadas por la supervisora del contrato.	• Por asignación de la Gerencia de Capital Social, realice la elaboración de estudios previos de diferentes convenios de asociación de pesona mayor durante todo el mes de Junio. Por asignación de la Gerencia de Capital Social,Realice avisos de convocatoria, certificados de no manifestación de convocatorias, certificados de idoneidad, formatos de propuestas. **Anexo 6** **Anexo 7**
• Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato	• Realice entrega de las actividades con anexos de evidencias fotográficas durante el periodo de ejecución
• Cumplir con el objeto del contrato.	• He cumplido con el objeto de mi contrato, el cual es prestar los servicios profesionales a la gerencia de capital social APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Atentamente,

Carlos Manuel Charris Salcedo

CARLOS MANUEL CHARRIS SALCEDO
CC: 1.047.341.035 de SANTO TOMAS.

Powered by CamScanner

Anexo 1 :



Anexo 2



Anexo 3

Powered by CamScanner



Anexo 4.

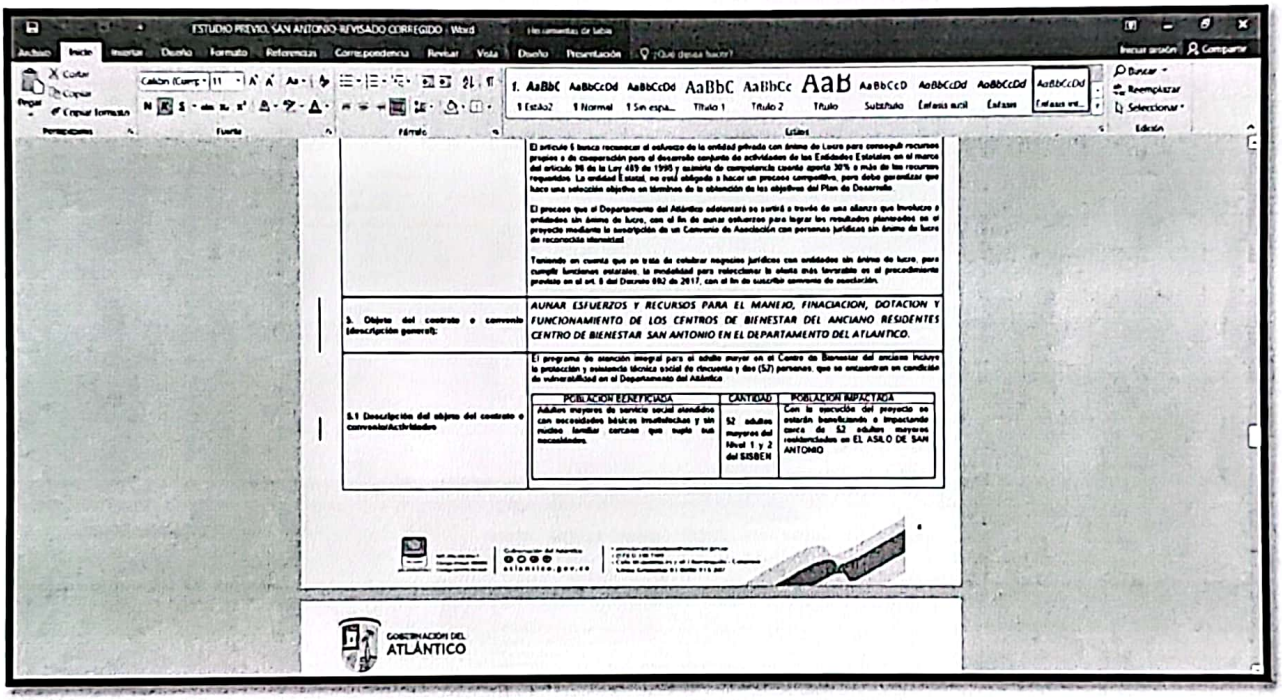


Anexo 5



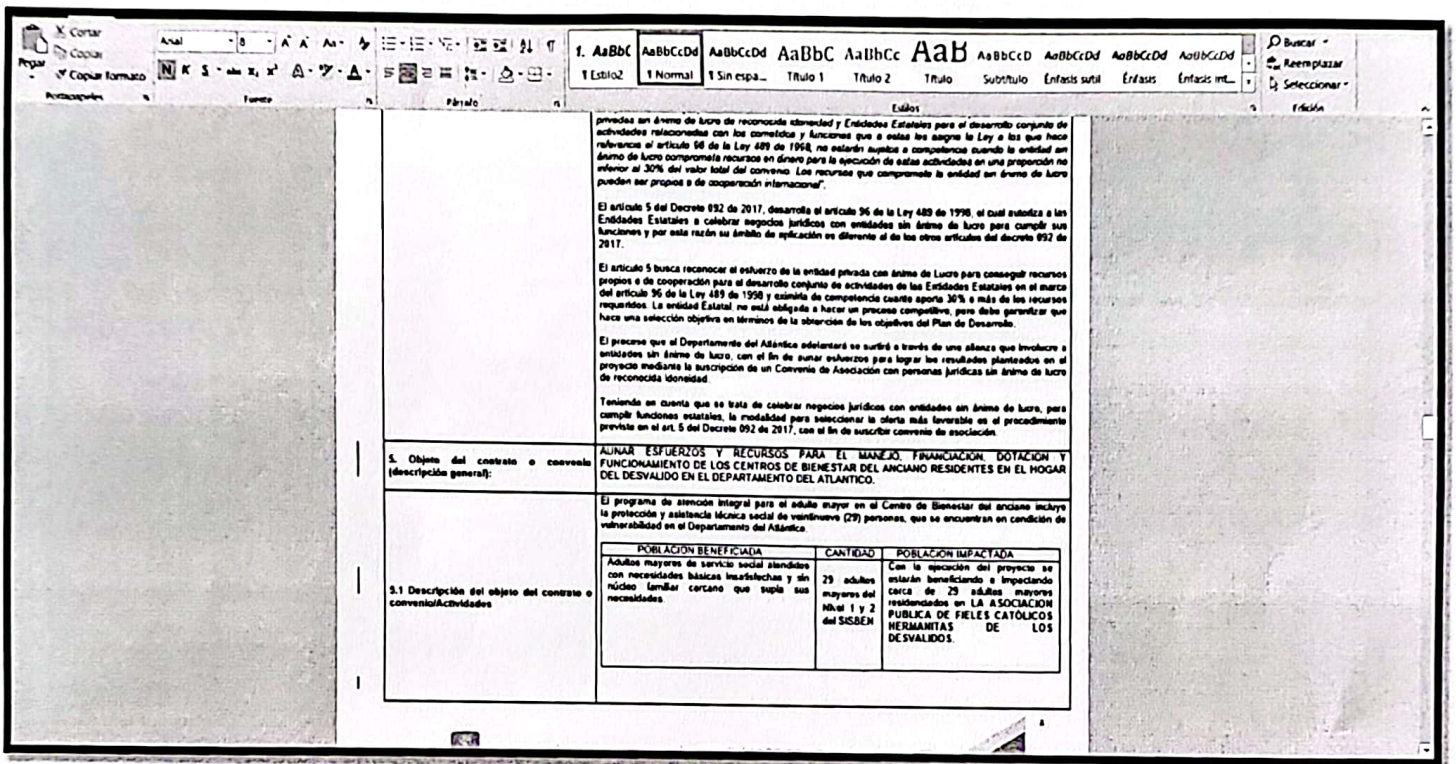
Powered by CamScanner

Anexos 6

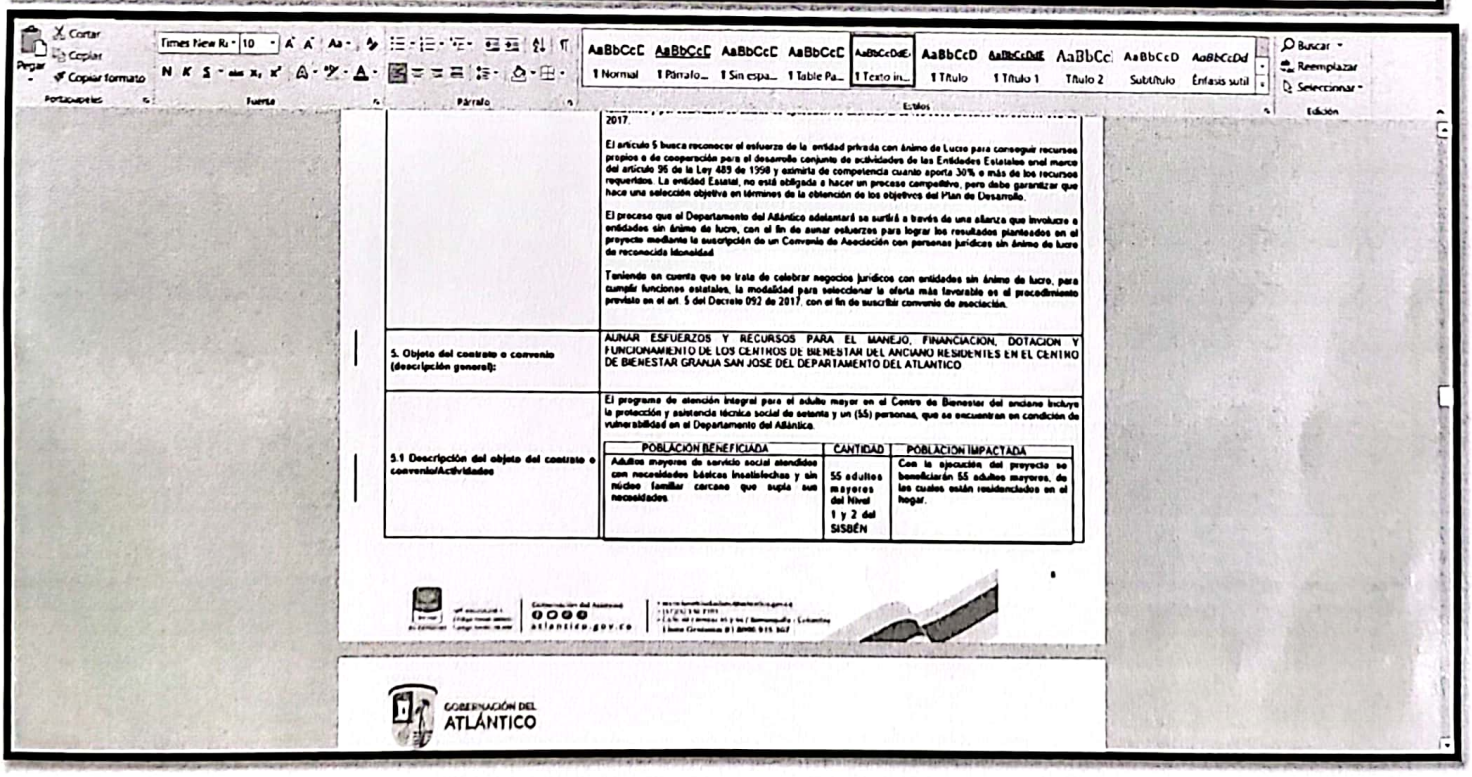


	El artículo 6 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de los Establecimientos Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y asimismo de competencia cuando aporte 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planeados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 8 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.
3. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	*AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL MANEJO, FINACIACION, DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO RESIDENTES CENTRO DE BIENESTAR SAN ANTONIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.*
3.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades	El programa de atención integral para el adulto mayor en el Centro de Bienestar del anciano incluye la protección y asistencia técnica social de cincuenta y dos (52) personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Atlántico **POBLACION BENEFICIADA:** Adultos mayores de servicio social atendidos con necesidades básicas insatisfechas y sin nudos familiar cercano que supla sus necesidades. **CANTIDAD:** 52 adultos mayores del Nivel 1 y 2 del SISBEN **POBLACION IMPACTADA:** Con la ejecución del proyecto se estarán beneficiando e impactando cerca de 52 adultos mayores residenciados en EL ASILO DE SAN ANTONIO

Powered by CamScanner



	privados sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigne la Ley o las que hace relevancia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetas a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que comprometa la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional". El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y asimila de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que haca una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de sumar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL MANEJO, FINANCIACION, DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO RESIDENTES EN EL HOGAR DEL DESVALIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
5.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades	El programa de atención integral para el adulto mayor en el Centro de Bienestar del anciano incluye la protección y asistencia técnica social de veintinueve (29) personas, que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Atlántico. **POBLACIÓN BENEFICIADA:** Adultos mayores de servicio social atendidos con necesidades básicas insatisfechas y sin núcleo familiar cercano que supla sus necesidades. **CANTIDAD:** 29 adultos mayores del Nivel 1 y 2 del SISBEN **POBLACIÓN IMPACTADA:** Con la ejecución del proyecto se estarán beneficiando e impactando cerca de 29 adultos mayores residenciados en LA ASOCIACION PUBLICA DE FIELES CATÓLICOS HERMANITAS DE LOS DESVALIDOS.



	2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y asimila de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que haca una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de sumar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL MANEJO, FINANCIACION, DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR GRANJA SAN JOSE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
5.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades	El programa de atención integral para el adulto mayor en el Centro de Bienestar del anciano incluye la protección y asistencia técnica social de setenta y un (55) personas, que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Atlántico. **POBLACIÓN BENEFICIADA:** Adultos mayores de servicio social atendidos con necesidades básicas insatisfechas y sin núcleo familiar cercano que supla sus necesidades. **CANTIDAD:** 55 adultos mayores del Nivel 1 y 2 del SISBÉN **POBLACIÓN IMPACTADA:** Con la ejecución del proyecto se beneficiarán 55 adultos mayores, de los cuales están residenciados en el hogar.

Powered by CamScanner